

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA, CORRESPONDIENTE AL MIÉRCOLES 8 DE ABRIL DE 2020

En la ciudad de Lima, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las 10:00 de la mañana, en primera hora, en el jirón Río de Janeiro N° 551, participaron en sesión ordinaria virtual, conforme a la convocatoria efectuada por el Rector, los miembros del Consejo Universitario: Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, Rector; Dr. José Manuel García Sosaya, Vicerrector Académico y Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social; Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann, Vicerrector de Investigación (e) y Director de la Escuela de Posgrado, Lic. Raúl Eduardo Graham Rojas, representante de los graduados, señorita Veralucía Alejandra Ventura Hidalgo y señor Fran Emerson Acuña Navarro, representantes estudiantiles.

A continuación, el señor Rector verificó el quorum reglamentario, con ausencia del señor Ítalo Rider Jiménez Yarlequé, representante de la promotora, explicó que dada las circunstancias del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno para enfrentar los problemas derivados del COVID-19, la sesión se cumpliría mediante vía telefónica e Internet, debiendo responder cada uno de los participantes su opinión a favor, en contra o abstención, en cada uno de los puntos de la agenda. Aceptado el sistema propuesto, se dio inicio a la sesión ordinaria, actuando como secretario el Lic. Mario Rubén Gonzales Ríos, quien procedió a la lectura de la agenda, la misma que fue aprobada por los participantes.

AGENDA

1. Lectura del Acta Anterior
2. Despacho
3. Informes
4. ORDEN DEL DÍA
 - 4.1 Conferir grados académicos y Títulos Profesionales.
 - 4.2 Solicitar al Comité Electoral la convocatoria a elección de representantes de los graduados ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario.
 - 4.3 Aprobar el Reglamento Modificado de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
 - 4.4 Relación de Docentes a Tiempo Completo, Período Académico 2020-I de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social.
 - 4.5 Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, aprueban las orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, establecen pautas para la adaptación de la educación no presencial en las universidades.
 - 4.6 Resolución Viceministerial N° 084-2020-MINEDU, Artículo 2.- Dispone la suspensión del servicio educativo presencial a nivel universitario, hasta el 3 de mayo de 2020. A partir del 04 de mayo de 2020 se inicia o se retoma de manera gradual la prestación del servicio educativo presencial.

- 4.7 Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD, aprueba los criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19. Dispone que en el plazo de 30 días calendario, que vence el 28 de abril de 2020, las universidades que hayan optado por la prestación del servicio mediante la adaptación de la educación no presencial de asignaturas, deben informarlo a SUNEDU
- 4.8 Resolución Viceministerial N° 081-2020- MINEDU, emite disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el COVID-19, en Universidades. Establece las acciones que deben desarrollar las universidades para evitar la propagación del COVID. Permite que las universidades presten el servicio a través de herramientas tecnológicas con las que cuente
- 4.9 Decreto de Urgencia N° 033, Artículo 10.- Dispone la suspensión temporal y excepcional del aporte previsional al Sistema de Pensiones, por el mes de abril de 2020. Artículo 14.- Establece subsidio a favor de las empresas privadas de hasta el 35% de la suma de la remuneración mensual de los trabajadores que ganen menos de S/. 1500 registrados en el PLAME enero 2020.
- 4.10 Resolución Ministerial N° 072-2020-TR, aprueba la GUÍA para la aplicación del trabajo remoto
- 4.11 Decreto Supremo N° 010-2020-TR, regula la implementación del trabajo remoto en el sector privado, a efectos de evitar el contagio del COVID-19 en el centro laboral o durante el traslado de los/las trabajadores/as
- 4.12 Decreto de Urgencia N° 029-2020, artículo 25.- Se faculta a los empleadores para que, durante el plazo de vigencia de la emergencia sanitaria, puedan modificar y establecer de manera escalonada los turnos y horarios de labor de sus trabajadores. Artículo 26.- Se precisa que los trabajadores que no presten servicios en la modalidad remota, durante el estado de emergencia, gozan de licencia con goce de haber con cargo a compensar dicha licencia en la empresa. En cuanto a la compensación, se señala que en el caso del sector privado, se aplica lo que acuerden las partes
- 4.13 Decreto de Urgencia N° 026-2020, artículo 16 y ss.- Se establece la aplicación del trabajo, fijándose aquellos supuestos en los que su aplicación es obligatoria para el empleador
- 4.14 Decretó Supremo N° 044-2020-PCM declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Este plazo fue prorrogado por trece (13) días adicionales, por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM
- 4.15 Asuntos varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lectura del Acta anterior.

El Vicerrector Académico, dijo que dada la necesidad de tratar ampliamente la agenda del día, se dispensara la lectura del acta de la sesión ordinaria del 03 de febrero de 2020. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

2. Despacho

El señor Rector dispuso que el Secretario General procediera a dar lectura del despacho y los informes remitidos al Consejo Universitario.

Se acordó dispensar la lectura del despacho por tratarse de documentos de textos en físico. La lectura se realizará en fecha posterior.

3. Informes

El decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, informó que en sesión ordinaria del mes de marzo último el Consejo de Facultad aprobó la relación de estudiantes que han aprobado el grado académico de Bachiller en Periodismo, así como de egresados que han aprobado los títulos profesionales de Licenciado en Periodismo. **PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA.**

Se dio lectura a los informes vía Internet presentados por la Dirección General de Administración, Escuela de Posgrado y Escuelas Profesionales de Periodismo y Comunicación Audiovisual, respectivamente. **PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA.**

4. ORDEN DEL DÍA

4.1. Conferir Grados Académicos y títulos profesionales

El señor Rector pone en consideración de los consejeros, el Informe del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, correspondiente a la sesión ordinaria del mes de marzo último mediante el cual se da cuenta de la aprobación del Grado Académico de Bachiller en Periodismo para once (11) egresados, de los cuales siete (7) corresponden al Programa Académico de Educación Presencial y cuatro (4) al Programa Académico de Educación Semipresencial, quienes cumplieron con los requisitos establecido por Ley. Asimismo, el informe referido a la aprobación de títulos profesionales de Licenciado en Periodismo para trece (13) Bachilleres, de los cuales nueve (9) corresponden al Programa Académico de Educación Presencial y cuatro (4) corresponden al Programa Académico de Educación Semipresencial, quienes cumplieron con los requisitos establecidos por Ley.

- **Programa Académico de Educación Presencial**

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01.	003559	29/01/2020	084-2020-UJBM-GT	ACOSTA ROJAS, JHULIO ABRAHAM
02.	003643	29/01/2020	085-2020-UJBM-GT	VILLEGAS RAFAEL, ROXANA
03.	003652	30/01/2020	086-2020-UJBM-GT	GOMEZ CALERO, JERSON ROBERLIN
04.	003715	05/02/2020	087-2020-UJBM-GT	MICHELINI PONCE, SANDRO ESTIFANO
05.	003714	06/02/2020	088-2020-UJBM-GT	CUEVA PAREDES, ALONSO RICARDO
06.	003732	11/02/2020	089-2020-UJBM-GT	CARDENAS ALVARADO, BELEN
07.	004501	11/02/2020	090-2020-UJBM-GT	YUPANQUI PACHECO, JOSE OSNAR.

- **Programa Académico Semipresencial**

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01.	003597	13/02/2020	091-2020-UJBM-GT	VIRHUEZ FRIAS, AARON HERNAN
02.	004502	18/02/2020	092-2020-UJBM-GT	VALVERDE TOVAR, LISSET.

4.1.1 ACUERDO

Conferir el Grado Académico de Bachiller en Periodismo a siete (07) egresados del Programa Académico de Educación Presencial y a dos (02) egresados del Programa de Educación Semipresencial quienes cumplieron con los requisitos establecidos por Ley.

- **Programa Académico Semipresencial**

Grado Académico de Bachiller en Periodismo con Trabajo de Investigación

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01.	003616	08/02/2020	093-2020-UJBM-GT	CACERES HENOSTROZA, DIEGO LEVI
02.	003768	14/02/2020	094-2020-UJBM-GT	GONZALES SALAZAR, GUILLERMO PANTALEON

4.1.2 ACUERDO

Conferir el Grado Académico de Bachiller en Periodismo con Trabajo de Investigación a dos (02) egresados del Programa de Educación Semipresencial que cumplieron con los requisitos establecidos por Ley.

- **Programa Académico de Educación Presencial**

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01.	000509	13/05/2019	095-2020-UJBM-GT	CANCHIS ACHA, DARYS ANGELITA
02.	003011	19/09/2019	096-2020-UJBM-GT	PERALES DIAZ, JOSE LUIS
03.	003188	23/10/2019	097-2020-UJBM-GT	TOLEDO SEGURA, YOLANDA ELIZABETH
04.	003258	22/11/2019	098-2020-UJBM-GT	VÁSQUEZ ESPINOZA, JACKELINE MELISSA
05.	003415	29/11/2019	099-2020-UJBM-GT	ORTIZ TREBEJO, KARINA VICTORIA
06.	003289	30/11/2019	100-2020-UJBM-GT	MESIA BARRETO, CARLO DAVID
07.	003512	30/12/2019	101-2020-UJBM-GT	CHAVEZ FLORES, ALEXANDRA
08.	003531	02/01/2020	102-2020-UJBM-GT	CHAVEZ LOZANO, ESTHEFANY BEATRIZ
09.	003458	03/01/2020	103-2020-UJBM-GT	MENDOZA PEREZ, JOEL TADEO

- **Programa Académico Semipresencial**

01.	001692	18/02/2019	104-2020-UJBM-GT	GENTE ARROYO, DEYSY LUISA
02.	003201	30/10/2019	105-2020-UJBM-GT	CHIPANA YAUSIN, MARYURI
03.	003209	05/11/2019	106-2020-UJBM-GT	MAMANI ARUQUIPA, HUGO FAUSTINO
04.	003580	11/01/2020	107-2020-UJBM-GT	MEDINA CHANGRA, RENATO JESÚS

4.1.3 ACUERDO

Conferir el Título Profesional de Licenciado en Periodismo para nueve (09) Bachilleres del Programa Académico de Educación Presencial y cuatro Bachilleres procedentes del Programa Académico de Educación Semipresencial, quienes cumplieron con los requisitos establecidos por Ley.

4.1.4 ACUERDO

Encargar a la Oficina de Grados y Títulos la inscripción en el libro de Registro de Grados y Títulos Profesionales, los Grados Académicos de Bachiller en Periodismo y los Títulos Profesionales de Licenciado en Periodismo conferidos en la fecha según relación adjunta

y hacer entrega de los diplomas a los interesados, así como tramitar su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.

4.2. Solicitar al Comité Electoral la convocatoria a elecciones de representantes de los graduados

ACUERDO

Se aprobó por unanimidad solicitar al Comité Electoral que proceda a la convocatoria de las elecciones de representantes de los graduados ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, respectivamente.

4.3. Reglamento Modificado de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.

ACUERDO

Puesto en debate el proyecto de Reglamento Modificado de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, se aprobó por unanimidad su puesta en vigencia para los fines consiguientes.

4.4. Docentes a Tiempo Completo.

ACUERDO

El Rector expuso que en razón de la imposibilidad de cumplir con las tareas presenciales que deben de cumplir los docentes a tiempo completo, lo aconsejable sería posponer y actualizar la relación presentada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, a fin de lograr el cometido que corresponde a dicho plantel de docentes. La medida debe de guardar concordancia con lo previsto por las normas del Ministerio de Educación y SUNEDU que establecen el método de enseñanza universitaria mediante el sistema remoto, hasta que se regularice el servicio educativo mediante el sistema presencial en el Periodo Académico 2020-I. Considerando tales razones, los consejeros acordaron por unanimidad posponer la aprobación de la relación de Docentes a Tiempo Completo, recomendando dicha labor a la decanatura de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social así como a los directores de las Escuelas Profesionales de Pregrado.

4.5. Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU.

ACUERDO

Puesto en debate la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU y consultada la opinión de todos los consejeros, se acordó por unanimidad, aprobar los sistemas de educación online, tal cual lo han organizado los directores de las Escuelas Profesionales de Pregrado y Posgrado, siguiendo las disposiciones de la norma legal indicada.

4.6. Resolución Viceministerial N° 084-2020-MINEDU.

ACUERDO

Puesto en debate la Resolución Viceministerial N° 084-2020-MINEDU, y consultada la opinión de todos los consejeros, se acordó por unanimidad encargar a la decanatura de

la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social y a los directores de las Escuelas Profesionales de Pregrado y Posgrado el desarrollo de manera gradual de la prestación del servicio educativo presencial a partir del 4 de mayo de 2020, en tanto no se dispongan otras medidas legales por la situación de emergencia nacional.

4.7. Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD.

ACUERDO

Puesto en debate la Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD, y consultada la opinión de todos los consejeros, se acordó por unanimidad encargar a la decanatura de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social y a los directores de las Escuelas Profesionales de Pregrado y Posgrado, la presentación ante la SUNEDU del plan de recuperación de clases y de su ejecución, plazo que vence el 28 de abril de 2020.

4.8. Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU.

ACUERDO

Puesto en debate la Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU y consultada la opinión de todos los consejeros, se acordó por unanimidad la aplicación del servicio educativo universitario, siguiendo las indicaciones señaladas en la norma legal correspondiente.

4.9. Decreto de Urgencia N° 033-2020.

4.9.1 ACUERDO

Puesto en debate el artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 033-2020 y consultada la opinión de todos los consejeros, se aprobó por unanimidad la suspensión temporal y excepcional del aporte previsional al Sistema de Pensiones por el mes de abril, encargándose a la Dirección General de Administración el trámite correspondiente.

4.9.2 ACUERDO

Igualmente, se acordó por unanimidad, en razón de la necesidad de atender los egresos por concepto de remuneraciones a los trabajadores que ganan menos de S/. 1,500 soles mensuales, solicitar ante la SUNAT el subsidio del 35%, previsto en el Artículo 14 del Decreto de Urgencia N° 033-2020, encargándose a la Dirección General de Administración los trámites respectivos.

4.10. Resolución Ministerial N° 072-2020-TR.

ACUERDO

Puesto en debate la Resolución Ministerial N° 072-2020-TR y consultada la opinión de todos los consejeros, se acordó por unanimidad cumplir con lo indicado en la norma legal, referida a la Guía para la aplicación del sistema remoto laboral.

4.11. Decreto Supremo N° 010-2020-TR.

ACUERDO

Puesto en debate el Decreto Supremo N° 010-2020-TR y consultada la opinión de todos los consejeros, se acordó por unanimidad la puesta en práctica de la Guía para la aplicación del trabajo remoto, encargándose a los directores de las Escuelas Profesionales de Pregrado y Posgrado dicha labor.

4.12. Decreto de Urgencia N° 029-2020.

4.12.1 ACUERDO

Puesto en debate el artículo 25 del Decreto de Urgencia N° 029-2020 y consultada la opinión de todos los consejeros, se acordó por unanimidad cumplir con lo dispuesto en la mencionada norma que faculta a los empleadores para que, durante el plazo de vigencia de la emergencia sanitaria, puedan modificar y establecer de manera escalonada los turnos y horarios de labores de los trabajadores de la Universidad.

4.12.2 ACUERDO

Puesto en debate el artículo 26 del Decreto de Urgencia N° 029-2020 y consultada la opinión de los consejeros, se aprobó por unanimidad autorizar a la Dirección General de Administración para que acuerde con los trabajadores la compensación de los días de licencia con goce de haber dictada por el estado de emergencia, como adelanto de sus vacaciones anuales.

4.13. Decreto de Urgencia N° 026-2020.

ACUERDO

Puesto en debate el Decreto de Urgencia N° 026-2020 y consultada la opinión de los consejeros, se aprobó por unanimidad cumplir y hacer cumplir lo correspondiente a dicho decreto, que establece la aplicación del trabajo remoto, en los servicios académicos, administrativos y tecnológicos, fijándose aquellos supuestos en los que su aplicación es obligatoria para el empleador.

4.14. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.

ACUERDO

Puesto en debate el Decreto Supremo N° 044-2020 y consultada la opinión de todos los consejeros, se acordó por unanimidad cumplir y hacer cumplir todo lo que corresponda a dicho decreto que declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote COVID-19. Igualmente se acordó cumplir la extensión de trece (13) días adicionales prescrito por el Gobierno, que vence el 26 de abril del año en curso.

4.15 ASUNTOS VARIOS

4.15.1 Reprogramación del inicio de clases

ACUERDO

El Rector puso en consideración de los participantes la necesidad de la reprogramación del inicio de clases, tanto para Pregrado como para Posgrado. Los consejeros aprobaron por unanimidad disponer que la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social y las Escuelas Profesionales de Pregrado y Posgrado desarrollen la reprogramación del inicio de clases a partir del lunes 13 de abril del año en curso y su extensión hasta el 8 de agosto del año en curso, aplicando como punto de partida la modalidad online y posteriormente la modalidad presencial en forma gradual, siguiendo las disposiciones que establezcan el Ministerio de Educación y/o SUNEDU.

4.16.2 Reprogramación de pago de pensiones

4.16.2.1 ACUERDO

Visto el informe de la Dirección General de Administración, y consultada la opinión de los consejeros, se aprobó por unanimidad la reprogramación de las fechas de vencimiento de los pagos de las pensiones por concepto de servicio educativo por ciclo, con fecha límite el día 30 de cada mes, dejando sin efecto la programación que señalaba el vencimiento el primer día de cada mes.

4.16.2.2 ACUERDO

Igualmente, se acordó por unanimidad que a solicitud de la Escuela de Posgrado, el Periodo Académico 2020-I comience el 14 de abril del año en curso y finalice el sábado 19 de setiembre.

4.17.3 Admisión ordinaria virtual

4.17.3.1 ACUERDO

Luego del informe presentado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, y consultada la opinión de los consejeros, se aprobó por unanimidad el proceso de admisión ordinaria virtual realizado el sábado 4 de abril del año en curso. Asimismo, las medidas previstas para la matrícula que empezará el 7 de abril de 2020 y el inicio de clases el 13 de abril de 2020 para los nuevos ingresantes.

4.17.3.2 ACUERDO

Visto el informe de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social y luego de consultada la opinión de los consejeros, se acordó por unanimidad aprobar la relación de los estudiantes que han solicitado traslado de otras instituciones de estudios superiores a la Universidad Jaime Bausate y Meza, encargándose a la Oficina de Servicios Académicos lleve a cabo la matrícula de los mismos, previo cumplimiento de las normas legales.

4.18.4 Decreto Legislativo 1455-2020 Programa Reactiva Perú

ACUERDO

En relación con el Decreto Legislativo N° 1455-2020 Programa Reactiva Perú, luego de consultada la opinión de los consejeros, sobre los alcances del mismo, se acordó por unanimidad como medida de urgencia acogerse a lo dispuesto por el mencionado Decreto Legislativo hasta por la suma de cinco millones de soles, previendo las

disposiciones exigidas por el Banco de Crédito del Perú para la atención de las obligaciones financieras que debe asumir la Universidad en lo que resta de los meses del presente año 2020.

4.19.5 Banco de Crédito del Perú – Préstamos bancarios

ACUERDO

Visto el informe presentado por la Dirección General de Administración y consultada la opinión de los consejeros, se acordó por unanimidad dar facultades a la Dirección General de Administración para que gestione ante el Banco de Crédito del Perú se difiera el pago de la deuda que tiene la Universidad con dicha institución bancaria por 90 días.

4.20.6 Obligaciones Tributarias

ACUERDO

Visto el informe presentado por la Dirección General de Administración y consultada la opinión de los consejeros, se acordó por unanimidad dar facultades a la Dirección General de Administración para que gestione ante la SUNAT la prórroga de las fechas de pago de las obligaciones tributarias de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 065-2020/SUNAT.

4.21.7 Alquiler de oficinas en Lima

ACUERDO

Visto el informe económico financiero presentado por la Dirección General de Administración y que da cuenta de la falta de ingresos, consultada la opinión de los consejeros, se acordó por unanimidad dar facultades a la Dirección General de Administración para que proceda a la reducción del gasto por concepto de alquiler de oficinas de ocho (8) a cuatro (4), en el edificio ubicado en el jirón Huancavelica N 320, Cercado de Lima, a partir del mes de abril de 2020.

4.22.8 Servicio de Vigilancia (SEGUROC)

ACUERDO

Visto el informe económico financiero presentado por la Dirección General de Administración que da cuenta de la falta de ingresos y consultada la opinión de los consejeros, se acordó por unanimidad solicitar a la empresa SEGUROC la reducción en un 50 por ciento del personal de vigilancia, a partir del 1° de abril hasta que se inicien las actividades del programa presencial. Asimismo, se encargó a la Dirección General de Administración, la gestión respectiva.

4.23.9 Servicio de limpieza (Famall Group)

ACUERDO

Visto el informe económico financiero presentado por la Dirección General de Administración que da cuenta de la falta de ingresos, consultada la opinión de los consejeros, se acordó por unanimidad solicitar a la empresa Famall Group la reducción en la facturación en un 50 por ciento, por el servicio de limpieza de los locales ubicados en la cuadra cinco del jirón Río de Janeiro y la cuadra 23 del Jirón Caracas, desde el 16 de marzo hasta el reinicio de las actividades del programa presencial. Asimismo se encargó a la Dirección General de Administración, la gestión respectiva.

4.24.10 Jubilación del personal docente, administrativo y técnico

ACUERDO:

Tomando en consideración los problemas económicos derivados de las medidas de emergencia nacional y ante el riesgo inmediato de una desestabilización financiera, consultada la opinión de los consejeros, se acordó por unanimidad encargar a la Dirección General de Administración que adopte, a través de la jefatura de personal, las medidas previstas en la legislación laboral de la actividad privada, aplicables a la Universidad, a fin de proceder a la jubilación obligatoria y automática del personal docente, administrativo y técnico que tenga más de setenta años, sin que ello afecte el normal funcionamiento y gestión de la institución.

Siendo las 13:00 horas del mismo día y no habiendo más puntos que tratar, el señor Rector procedió a levantar la sesión ordinaria virtual, siendo autorizado a suscribir la presente acta conjuntamente con el secretario general.



.....
Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón
Rector



.....
Mario Rubén Gonzales Ríos
Secretario